



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Cédula Informativa de Zonificación				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDTU-10	
Consiste en proporcionar un documento oficial donde se informa la normativa establecida para el uso de suelo, de un predio en específico, para normar y regular el crecimiento de la mancha urbana, conforme a lo establecido en la materia.				
FUNDAMENTO LEGAL:	I. Federal			
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 27; 115, fracciones II y V. 2. Plan Nacional de Desarrollo. 3. Ley General de Bienes Nacionales. 4. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024. 			
FUNDAMENTO LEGAL:	II. Estatal			
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 122, 123 y 139. 2. Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. 3. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. 4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: Artículos 2, 3, 5, 31, 83. 5. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: artículos 2, 3, 5, 8, 9, 12 y 14. 6. Código Administrativo del Estado de México: artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.10, 5.24, 28 y 5.29. 7. Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios. 8. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca 			
FUNDAMENTO LEGAL:	III. Municipal			
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano. 2. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca. 3. Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca. 4. Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Urbano. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Cedula Informativa de Zonificación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	De acuerdo al plazo solicitado
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para normar el destino de la Obra.			



ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para que el giro o destino de la obra no sea alterado, cuando los trabajos se hayan concluido de acuerdo a su solicitud. Antes para verificar el destino de la obra y después.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
<p>Requisitos Generales:</p> <p>1. Para acreditar la propiedad y/o posesión del predio e inmueble deberá presentar copia, y de ser el caso original para cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En propiedad particular, escritura pública o resolución judicial o administrativa, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o contrato de compraventa. • Tratándose de propiedad social (régimen ejidal o comunal) constancia ejidal. • En inmuebles de interés social escritura o preescritura (Testimonio); para el caso de conjuntos urbanos recientes, carta entrega de la vivienda. • Para locales comerciales contrato de arrendamiento, de ser el caso. • Todos los documentos anteriormente enunciados deben detallar medidas y colindancias del área que le corresponda, debiendo éstas coincidir con los croquis o planos arquitectónicos correspondientes. • En los croquis o planos respectivos, señalar y acotar las áreas correspondientes a construir. <p>En caso de ser producto de subdivisión, incluir el documento de autorización de la misma. Deberá anexar además:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Traslado de dominio. 2. Boleta predial del año en curso. 3. Identificación oficial del propietario. 4. Carta poder, en caso de representante legal; en caso de personas morales poder notarial, con copia de su identificación oficial. 5. Las copias de los documentos deberán ser plenamente legibles. Anexando copias de identificación de quien recibe y de quien otorga el poder. Integrando además un fólter tamaño oficio. 6. Fotografía de la fachada del inmueble. 7. Croquis de localización. 8. Folder Tamaño Oficio color beige. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del croquis de ubicación. 2. Número oficial en asentamientos regulares. 	No aplica	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



<p>Requisitos Generales:</p> <p>1. Para acreditar la propiedad y/o posesión del predio e inmueble deberá presentar copia, y de ser el caso original para cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En propiedad particular, escritura pública o resolución judicial o administrativa, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o contrato de compraventa. • Tratándose de propiedad social (régimen ejidal o comunal) constancia ejidal. • En inmuebles de interés social escritura o preescritura (Testimonio); para el caso de conjuntos urbanos recientes, carta entrega de la vivienda. • Para locales comerciales contrato de arrendamiento, de ser el caso. • Todos los documentos anteriormente enunciados deben detallar medidas y colindancias del área que le corresponda, debiendo éstas coincidir con los croquis o planos arquitectónicos correspondientes. • En los croquis o planos respectivos, señalar y acotar las áreas correspondientes a construir. <p>En caso de ser producto de subdivisión, incluir el documento de autorización de la misma. Deberá anexar además:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Traslado de dominio. 2. Boleta predial del año en curso. 3. Identificación oficial del propietario. 4. Carta poder, en caso de representante legal; en caso de personas morales poder notarial, con copia de su identificación oficial. 5. Las copias de los documentos deberán ser plenamente legibles. Anexando copias de identificación de quien recibe y de quien otorga el poder. Integrando además un fólder tamaño oficio. 6. Fotografía de la fachada del inmueble. 7. Croquis de localización. 8. Folder Tamaño Oficio color beige. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del croquis de ubicación. 2. Número oficial en asentamientos regulares. 3. Acta constitutiva. 4. Poder Notarial. 5. Identificaciones correspondientes (copias). 	<p>No aplica</p>	<p>1 Copia simple de cada uno de los requisitos</p>	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

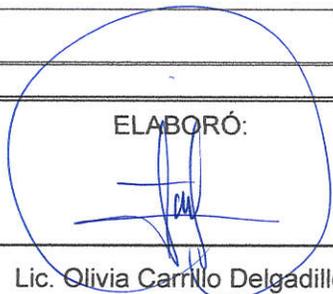
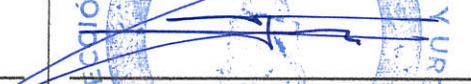


PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles							
COSTO:	Como lo marca la tarifa	Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 144						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas de pago, correspondientes a la Subdirección de Recaudación							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque y transferencia							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el predio se localice fuera del límite urbano.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano				Administración Urbana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Anuar Alfaro Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	26 38 48 61 y 59 72 85 00		N/A	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
					N/A		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		



C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Me la entregan hoy mismo?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La fotografía puede ser tomada con el teléfono y posteriormente impresa?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Sirve como Licencia de Uso de Suelo?				
RESPUESTA:	No. no contiene el uso específico de la Obra				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Olivia Carrillo Delgadillo Subdirectora de Gestión y Control Administrativo</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>Arq. Anuar Alfaro Reyes Director de Desarrollo Territorial y Urbano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>22 / Feb / 2023</u></p>
---	--	--